



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 692ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-082-24(CAGEG-069/2024) Segunda Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 03 de diciembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.




I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Juan Carlos Luna Santoyo Representante del Instituto Estatal de Capacitación 	C. Cesar Ricardo León González Representante del Instituto Estatal de Capacitación 
C. Humberto Carlos Hernández Valdez Representante del Instituto Estatal de Capacitación 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Humberto Carlos Hernández Valdez, Cesar Ricardo León González, Hugo Cesar Castillo Sosa, Juan Carlos Luna Santoyo, Nancy Marisol Romero Tovar y Luz María López Navarrete todos ellos representantes del Instituto Estatal de Capacitación; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de procesos, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-082-24 (CAGEG-069/2024) Segunda Convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- SOFT SOLUTIONS MRI S.A.S. DE C.V.
- FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I. DE C.V.
- CUATRO DEV S.A.S. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I. DE C.V."**

Partida 1

Se descalifica su propuesta por el siguiente incumplimiento:

- Se solicitan dos cartas originales en hoja membretada con firma autógrafa del responsable del proyecto por parte del cliente al que se le otorgó el servicio de proyectos anteriores, manifestando haber recibido el servicio de desarrollo de software a entera satisfacción, dichas cartas deberán contener: Nombre de la razón social, responsable del proyecto, dirección, teléfono y correo electrónico. Dichos documentos podrán ser validados con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar la información proporcionada, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A únicamente presenta:
 1. Carta de fecha 02 de enero de 2024, suscrita por la Ing. Selene Diez Reyes, Representante Legal de Forte Innovation Consulting S.A.P.I. de C.V.
 2. Acta de cierre de proyecto Japami FIC-001-2024 Pagina Web suscrita por la Ing. Monserrat Tamayo Aguilar, líder del proyecto de Forte Innovation Consulting, S.A.P.I. de C.V.,

Mismas que están suscritas por el propio licitante, Forte Innovation Consulting, S.A.P.I. de C.V., y no por el responsable del proyecto (cliente) por lo que no se acredita haber recibido el servicio a entera satisfacción. Lo anterior en contravención al apartado III. Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial en el punto 1.17, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CUATRO DEV S.A.S. DE C.V."**

Partida 1

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita un Sistema Académico, en el cual debe de tomar los casos de uso y diagrama de casos de uso que se anexan para referencia, en el entendimiento de que para el desarrollo, estos deberán ser revisados, analizados, convalidados y actualizados **entre el licitante que resulte adjudicado y las áreas involucradas y/ o requirentes del IECA**, y el licitante en su propuesta Anexo A manifiesta que: *"Debe de tomar los casos de uso y diagrama de caso de uso que se anexan para referencia, en el entendimiento de que, para el desarrollo, estos deberán ser revisados, analizados, convalidados y actualizados **las áreas usuarias**"*, lo anterior en contravención al Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita que el resultado de este proceso (Sistema Académico) deberá ser integrado en el desarrollo con el aval si procede del comité de cambios del proyecto de desarrollo del sistema académico, y el licitante en su

propuesta técnica Anexo A no lo menciona en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita que el licitante considere en el Desarrollo del Sistema Académico, la elaboración del manual de procedimientos o funciones de las actividades y el manual de procedimientos o manual de funciones del personal involucrado en las actividades mencionadas en los casos de uso, el cual deberá de ser entregado al finalizar el proyecto, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona todo lo anterior en contravención al inciso b) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita que la necesidad de la disponibilidad de la aplicación debe de ser de 24 x 365, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona la disponibilidad de la aplicación, lo anterior en contravención al Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el licitante no presenta Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en su propuesta técnica Anexo A no lo presenta, únicamente presenta diverso escrito del propio licitante en el que manifiesta que: "no cuenta con trabajadores asalariados motivo por el cual no se ha realizado el alta como patrón ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", lo anterior en contravención al apartado III. Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial en el punto 1.6, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y el licitante no presenta Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) en su propuesta técnica Anexo A, no lo presenta, únicamente presenta diverso escrito del propio licitante en el que manifiesta que: "no cuenta con trabajadores asalariados motivo por el cual no se ha realizado el alta como patrón ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", lo anterior en contravención al apartado III. Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial en el punto 1.7, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Oferta Solvente.

SOFT SOLUTIONS MRI S.A.S. DE C.V. / Partida: 1

Las anteriores descalificaciones y declaración de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumple con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "SOFT SOLUTIONS MRI S.A.S. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Sistema Académico	1	\$5, 102,508.99

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$5, 102,508.99

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **17 de diciembre de 2024**, de las **9:00 a las 14:00 horas**, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso _____



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **03 de diciembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.